

**ANUNCIO.**

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la ejecución del Proyecto de Reurbanización de la Bda.

Murillo, 2.º Fase, a la empresa Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A., por precio de 44.785.603 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 24 de enero de 1995.- El Secretario.

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Pim-Pam, S.A. (Exp. núm. SC-182/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Pim-Pam, S.A., con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Panda, S.A. (Exp. núm. SC-181/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Panda, S.A., con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone

una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a E.O. Piragua, S.A. (Exp. núm. SC-159/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Piragua, S.A., con multa de veinticinco mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos El Biznaguero, S.A. (Exp. núm. SC-170/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos El Biznaguero, S.A., con multa de veinticinco mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Corbacho, S.L. (Exp. núm. SC-257/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Corbacho, S.L., con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expe-*

*diente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a la E.O. D.º María García Solís (Exp. núm. SC-102/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a D.º María García Solís, S.A., con multa de veinticinco mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Antonio Gutiérrez, S.A. (Exp. núm. SC-162/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Antonio Gutiérrez, S.A., con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a la E.O. Antonio Guerrero Guerrero (Exp. núm. SC-248/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a la E.O. Antonio Guerrero Guerrero, con multa de veinticinco mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Sur-B, S.A. (Exp. núm. SC-185/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Sur-B, S.A., con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Hiti, S.L. (Exp. núm. SC-172/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Hiti, con multa de veinticinco mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a la E.O. Jesús Redondo Vera (Exp. núm. SC-189/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Jesús Redondo Vera, con multa de veinticinco mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Automáticos Money, S.A. (Exp. núm. SC-241/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Automáticos Money, S.A., con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos W, S.L., (Exp. núm. SC-187/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos W, S.L., con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Hermanos Toro Trigueros, S.L. (Exp. núm. SC-110/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Hermanos Toro Trigueros, S.L., con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a la E.O. D. Cristóbal García Rodríguez (Exp. núm. SC-100/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a D. Cristóbal García Rodríguez, con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Cabrerizo, S.A. (Exp. núm. SC-166/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Cabrerizo, S.A., con multa de veinticinco mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de cambio de instructor de expediente sancionador incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar. (SE/29/93 BO).*

Iniciado el expediente sancionador de referencia por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Juegos y Apuestas y formulado el cambio de Instructor del expediente de referencia conforme a lo dispuesto en el art. 37.3 de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se notifica a Vd. el citado cambio de Instructor significándole que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de esta notificación, podrá alegar los descargos que a su derecho convengan.

Providencia: Vista la denuncia formulada por la Inspección del Juego y Apuestas, se acuerda con esta fecha la provisión de nombramiento de Instructor de dicho expediente a D. Gabriel Riesco Díaz, al haber causado baja como Técnico Superior adscrito a la Sección del Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación de Gobernación al anterior Instructor.

Sevilla, 13 de enero de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre archivo de solicitud de cambio de titularidad de la Pensión denominada Hostal Giralda.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a Dña. Antonia Miranda Doblado de la resolución de archivo de solicitud de cambio de titularidad de la Pensión denominada «Hostal Giralda», por medio del presente, en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 20.12.93 se ha dictado resolución que se transcribe a continuación:

«Transcurrido el plazo al que se refiere el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo recibido respuesta al oficio de fecha 26.11.93 y con registro de salida núm. 19885, referente a la solicitud de fecha 9.11.93 relativa a cambio de titularidad de la Pensión denominada «Hostal Giralda», presentada por Dña. Antonia Miranda Doblado, se le tiene por desistido su petición, por lo que he resuelto que se proceda al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 9 de marzo de 1994.- El Delegado, Fc.º Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

## LIQUIDACIONES

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados; o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

AMIAN COSTI, MARIA LUISA .- EXPEDIENTE. 7502/90  
LIQUIDACION Nº TO-114/94 .- IMPORTE 61.619 PTS.

ARANDA DOMENECH, REMEDIOS .- EXPEDIENTE. 19/12/92  
LIQUIDACION Nº T5-243/94 .- IMPORTE 126.359 PTS.

ARTACHO TEJEDERAS, MARIA ROSARIO .- EXPEDIENTE. 6460/88.  
LIQUIDACION Nº 1D-217/94 .- IMPORTE 11.504 PTS.

AZULEJOS Y PAVIMENTOS ANDALUCES S.A. .- EXPEDIENTE. 15015/89  
LIQUIDACION Nº T5-407/94 .- IMPORTE 573.341 PTS.

BEJARANO FERNANDEZ, CATALINA .- EXPEDIENTE. 22970/93  
LIQUIDACION Nº T5-660/94 .- IMPORTE 8.245 PTS.

CAFE BAR HERMANOS JIMENEZ NAVARRO S.L. .- EXPEDIENTE. 7188/93  
LIQUIDACION Nº T3-15/93 .- IMPORTE 3.000 PTS.

CASTRO LUQUE, JUAN CARLOS .- EXPEDIENTE. 11288/89  
LIQUIDACION Nº TO-434/94 .- IMPORTE 31.275 PTS.

CORDOBESA DE MUDANZAS S.L. .- EXPEDIENTE. 4845/93  
LIQUIDACION Nº T3-23/93 .- IMPORTE 25.000 PTS.

CASTILLO ESCOBAR, CRISTOBAL DEL .- EXPEDIENTE. 21322/87  
LIQUIDACION Nº 1D-214/94 .- IMPORTE 8.237 PTS.

CENTENO GUERRA, ANTONIO Y OTROS .- EXPEDIENTE. 3652/92  
LIQUIDACION Nº T5-486/94 .- IMPORTE 15.501 PTS.

CHACON BLANCO, PABLO .- EXPEDIENTE. 4435/90  
LIQUIDACION Nº TO-628/94 .- IMPORTE 61.805 PTS.

CORDOBESA DE MERCADOS S.A. .- EXPEDIENTE. 4288/90  
LIQUIDACION Nº T0-9/94 .- IMPORTE 71.743 PTS.

CHUPS RODRIGUEZ, JUAN .- EXPEDIENTE. 16897/86  
LIQUIDACION Nº 1D-160/94 .- IMPORTE 225.561 PTS.

EXCAVACIONES RALOJU S.L. .- EXPEDIENTE. 19773/93  
LIQUIDACION Nº T5-307/94 .- IMPORTE 8.657 PTS.

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CORDOBESAS .- EXPEDIENTE. 2918/91  
LIQUIDACION Nº T5-522/94 .- IMPORTE 8.925 PTS.

EXPOSITO ROMERA, MARGARITA .- EXPEDIENTE. 2424/91  
LIQUIDACION Nº TO-676/94 .- IMPORTE 80.975 PTS.

FERNANDEZ CARMONA, MANUEL .- EXPEDIENTE. 5901/91  
LIQUIDACION Nº T5-523/94 .- IMPORTE 44.681 PTS.

FERNANDEZ CARMONA, MANUEL .- EXPEDIENTE. 12740/91  
LIQUIDACION Nº T5-477/94 .- IMPORTE 1.076 PTS.

GONZALEZ VERDEJO, CONCEPCION .- EXPEDIENTE. 21793  
LIQUIDACION Nº P1-4/94 .- IMPORTE 297.233 PTS.

GUTIERREZ FERNANDEZ, JOSE LUIS .- EXPEDIENTE. 16115/90  
LIQUIDACION Nº TO-885/93 .- IMPORTE 50.883 PTS.

HERNANDEZ BARRETO, PATRICIO .- EXPEDIENTE. 1524/90  
LIQUIDACION Nº T5-495/94 .- IMPORTE 37.672 PTS.

HIDALGO CARMONA, JOSE .- EXPEDIENTE. 16137/90  
LIQUIDACION Nº TO-1150/92 .- IMPORTE 95.130 PTS.

IZQUIERDO PEREZ, FRANCISCO .- EXPEDIENTE. 3707/86  
LIQUIDACION Nº 1D-189/94 .- IMPORTE 70.278 PTS.

JIMENEZ VACAS, JOSE .- EXPEDIENTE. 3093/93  
LIQUIDACION Nº T5-1122/93 .- IMPORTE 81.882 PTS.

LAGUNA LUQUE, RAMON .- EXPEDIENTE. 5988/90  
LIQUIDACION Nº T0-1380/92 .- IMPORTE 104.694 PTS.

MADUENO TEÑA, ROSA .- EXPEDIENTE. 8433/90  
LIQUIDACION Nº T7-52/93 .- IMPORTE 3.454 PTS.

MONTES LUNA, ANTONIO .- EXPEDIENTE. 13122/91  
LIQUIDACION Nº TO-277/94 .- IMPORTE 64.895 PTS.

ORCARAY REVIRIEGO, JOSE JAVIER .- EXPEDIENTE. 18780/93  
LIQUIDACION Nº TO-335/94 .- IMPORTE 33.008 PTS.

ORCARAY REVIRIEGO, JOSE JAVIER .- EXPEDIENTE. 18781/93  
LIQUIDACION Nº T5-295/94 .- IMPORTE 15.290 PTS.

ORCARAY REVIRIEGO, JOSE JAVIER .- EXPEDIENTE. 18781/93  
LIQUIDACION Nº T5-295/94 .- IMPORTE 8.268 PTS.

PEREZ JIMENEZ, BALDOMERO .- EXPEDIENTE. 11275/89  
LIQUIDACION Nº T5-377/94 .- IMPORTE 694 PTS.

PUERTO DEL TORO S.A. .- EXPEDIENTE. 16097/88  
LIQUIDACION Nº TO-106/94 .- IMPORTE 323.960 PTS.

RAMIREZ MADUENO, DIEGO .- EXPEDIENTE. 13012/92  
LIQUIDACION Nº T7-106/93 .- IMPORTE 4.468 PTS.

RAMOS RAMOS, SALOMON .- EXPEDIENTE. 2242/92  
LIQUIDACION Nº TO-917/93 .- IMPORTE 74.165 PTS.

RODRIGUEZ RUIZ, JOSEFA .- EXPEDIENTE. 11043/89  
LIQUIDACION Nº TO-1477/94 .- IMPORTE 6.185 PTS.

SAN ALVARO S.A. .- EXPEDIENTE. 19269/88  
LIQUIDACION Nº T3-12/93 .- IMPORTE 20.000 PTS.

VALERO GARCIA, MARIA DOLORES .- EXPEDIENTE. 11995/80  
LIQUIDACION Nº TO-33/94 .- IMPORTE 2.778 PTS.

VEGA MENDOZA, JUAN .- EXPEDIENTE. 19326/88  
LIQUIDACION Nº TO-3330/94 .- IMPORTE 92.705 PTS.

Córdoba, 20 de octubre de 1994.- El Delegado,  
Antonio Hurtado Zurera.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución y Resoluciones definitivas de expedientes incoados por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria.*

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, al haber resultado desconocidos, según comunicación de los Servicios de Correos, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo anteriormente citado haciéndoles patente conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/93 de la citada Ley, que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su derecho.

### ACUERDOS DE INICIACION

D. ANTONIO GARCIA SERRANO "Pub Buhonera", C/ Harmolillo, 7 de GUADIX. DNI. 52.518.676. Expte. 117/94, por hoja de reclamaciones y lista de precios.

DA. DOLORES DE LA TORRE GARCIA, "Pescadería Martín", C/ Granada, 1. 19A de SALOBREÑA. D.N.I. 23.779.199. Expte. 118/94, por inmaduros y obstrucción.

ROSARIO SANCHEZ ALMANSA "Mercado S. Agustín", C/ Casado, 11 de MOTRIL. DNI. 23.787.905. Expte. 191/94, por inmaduros.

D. ANTONIO GARCIA PALOMARES, Puesto 18 de Mercagranada de GRANADA. D.N.I. 2.376.422. Expte. 218/94, por inmaduros.

D. FRANCISCO RIVERA IZQUIERDO, C/ Antº Ramirez Carvajal, 10 de ALBOLOTE. DNI. 24.107.016. Expte. 222/94, por inmaduros.

PROMOCION DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. "Parking Triunfo", Avda. Constitución. 10 de GRANADA. C.I.F. A-28.337.590. Expte. 225/94, por no contestar hojas de reclamaciones.

D. JOSE RODRIGUEZ AMPUDIA "Discoteca Distrito 10", C/ Gran Capitán, 5 de Granada. DNI. 23.627.066-V. Expte. 226/94, por obstrucción.

D. JESUS GIRELA RUIZ "Inmobiliaria Promociones Mirador", C/ Real, 35 de HUETOR VEGA. D.N.I. 24.129.971. Expte. 227/94, por obstrucción.

PIRELLI NEUMATICOS, S.A. Pol. Juncaril, Parcela R.107-108 de ALBOLOTE. CIF. A-08.958.399. Expte. 228/94, por hojas de reclamaciones.

D. RAFAEL ARANDA RODRIGUEZ, C/ Obispo Hurtado, 10 de GRANADA. DNI. 23.391.738. Expte. 245/94, por inmaduros.

DA MA CARMEN ZARCO PUERTAS, C/ Emperatriz Eugenia, 19, 89A de GRANADA. DNI. 24.165.110. Expte. 254/94, por hojas de reclamaciones e irregularidad en factura.

D. JOSE LUIS PASCUAL ACEBES. Edif. Mont-Blanc de SIERRA NEVADA (Monachil). DNI. 13.686.147. Expte. 264/94, por hojas de reclamaciones.

HOTELES CASTILLA, S.L., Pradoalto, s/n. de SIERRA NEVADA (Monachil). CIF. B-18.301.093. Expte. 267/94, por no contestar hoja de reclamación y otra.

D. JOSE ENRIQUE ALMENDRO "Bar Cha Cha Cha", C/ San José, s/n. de DURCAL. DNI. 24.225.001. Expte. 270/94, por hojas de reclamaciones y lista de precios.

D. JORGE ANGEL ALVAREZ SANCHEZ, C/ Galileo, 1. 29A de MARACENA, DNI. 24112195. Expte. 310/94, por inmaduros.

D. SALVADOR CORREA LOZANO, Avda. La Habana, 5. 59C de MOTRIL. DNI. 23.785.399. Expte. 313/94, por inmaduros.

D. MANUEL RUIZ PERALTA. Edif. Atlas, Pradolano de SIERRA NEVADA (Monachil). DNI. 23639806. Expte. 319/94, por infracciones varias.

D. JOSE LUIS PASCUAL ACEBES, Edif. Mont-Blanc, Local 17 de SIERRA NEVADA (Monachil). DNI. 13686147. Expte. 323/94, por no entregar el libro de reclamaciones.

D. JUAN GARCIA CARRION, Crta. Sierra Nevada, 1ª Fase, Local 4 de CENES DE LA VEGA. Expte. 346/94, por infracciones varias.

D. JOSE LUIS MARISCAL ESTEBAN, C/ Moncaño, 1 de GRANADA. DNI. 24298444-W. Expte. 365/94, por carencia de hojas de reclamaciones.

D. RAFAEL ARANDA RODRIGUEZ, C/ Obispo Hurtado, 10 de GRANADA. DNI. 23738391. Expte. 376/94, por inmaduros.

D. CARLOS ALBERTO ALVES CARRILLO "Bar Carlos", C/ Molinos, 10 de GRANADA. DNI. Gr-007504, por hojas de reclamaciones.

DA ANA MA GONZALEZ MARTIN "Estudio y Laboratorio Torres Molino", Carrera del Genil, 14. DNI. 23446661-R. Expte. 417/94, por hojas de reclamaciones.

DA CONSUELO HEREDIA MUÑOZ "Restaurante Nevasol", Borreguiles de SIERRA NEVADA. CIF. A-18005256. Expte. 438/94, por no contestar a hoja de reclamación.

D. ADOLFO JUAN PEREZ ROSAS, "Pub El Muelle", C/ Cuesta del Arc de LOJA. DNI. 44285541. Expte. 446/94, por hojas de reclamaciones.

D. JOSE FERNANDO LIGERO PARAMO, C/ Carrera de la Concepción bl.2. 49C de ALMUNECAR. DNI. 23781084. Expte. 467/94, por inmaduros.

DA MARIA AMADOR RODRIGUEZ, Camino de Gabia, s/n. de ALHENDIN. DNI. 44272107. Expte. 472/94, por inmaduros.

DA JOSEFA BUENO FIGUEROA, C/ Carmen Bajo, 10 de ALMUNECAR. DNI. 23722341-A. Expte. 475/94, por inmaduros.

#### PROPUESTAS DE RESOLUCION

D. JOAQUIN PEREZ LOPEZ "Mesón La Parra", C/ Valle Inclán, 3 de GRANADA. DNI. 23678627-N. Expte. 109/93, por infracciones varias.

D. JUAN JOSE PEREZ RODRIGUEZ, C/ Alta del Mar, 12 A. 39 B de ALMUNECAR. DNI. 23767460. Expte. 329/93, por inmaduros.

STARFACTA HISPANIA, S.A., C/ Orba 5 de ALFAFAR BENETUSEI (Valencia). Expte. 349/93, por etiquetado.

TAUREA, S.L., Crta. Armilla, s/n. de GRANADA. CIF. B 80523517. Expte. 54/94, por hojas de reclamaciones y leyendas informativas.

D. ANTONIO ALVAREZ PADILLA "Comestibles Antonio", C/ Molinos, de GRANADA. Expte. 414/94. SOBRESEIDO.

#### RESOLUCIONES

D. ANTONIO JIMENEZ GOMEZ, C/ Abu. Isaac, 1 de GRANADA. NIF. 23579533-K. Expte. 89/92, por infracciones varias.

D. ANTONIO GAMEZ ZAMORA "Motos Gámez", Crta. Antigua de Málaga 90, bajo 1 de GRANADA. DNI. 41403402-K. Expte. 95/92, por infracciones varias.

D. CECILIO ACEVEDO GONZALEZ "Juan Charles", C/ Alcalá, 151, 5º Ctro. izq. de MADRID. Expte. 531/92, por etiquetado.

HOTELERA MOTRILEÑA, S.L. "Restaurante Lagos", Playa Poniente, s/n. de MOTRIL. Expte. 558/92, por inmaduros y obstrucción.

D. ANTONIO MONTALBAN ROMERO, C/ Agustín Lara, 1 de GRANADA. DNI. 24.106.659. Expte. 559/92, por inmaduros.

- D. ANTONIO SALINAS GARCIA (Pescadería Angustías), C/ Pedro Antº de Alarcón, 29 de GRANADA. Expte. 562/92, por inmaduros y obstrucción.
- D. ANDRES PUERTAS ARNEO (Restaurante Puertas), Playa Velilla, s/n. de ALMURECAR. DNI. 23.761.835. Expte. 577/92, por precios, inmaduros y obstrucción.
- PESCADOS MULIACEN, S.A., Puesto 16 de Mercagranada de GRANADA. NIF. A-18.039.073. Expte. 604/92, por inmaduros.
- D. JOSE LOPEZ NAVAS, C/ Cruz Verde, Edif. Florida, 2. 1ºB de MOTRIL. DNI. 24.821.059. Expte. 609/92, por inmaduros no aptos para el consumo.
- JAEN MAR, S.L., Puesto nº 4 de Mercagranada de GRANADA. Expte. 612/92, por inmaduros.
- D. MA ELOISA ALONSO ALCAZAR "Generos Silvia. El Montón", Avda. América, 49 de GRANADA. DNI. 23.635.793. Expte. 639/92, por infracciones varias.
- D. ANTONIO PICHEL BAYONA, Avda. Constitución, 33-35 de GRANADA. NIF. 25.921.783-R. Expte. 9/93, por obstrucción y P.V.P. de escaparate.
- D. SANTIAGO ENRIQUE DOMINGUEZ PUERTA (Discoteca Al Club), Urb. Los Pinos, s/n. de ALMURECAR. DNI. 24.142.270. Expte. 29/93, por hojas de reclamaciones.
- D. JOSE LUIS ALVILLO CANO (Nivel 7), C/ Martínez de la Rosa, 12 de GRANADA. DNI. 24.290.918. Expte. 34/93, por infracciones varias.
- D. SERGIO MOLINA TRIVIÑO (Bazar Beiro), C/ Dr. Enrique Hernández, 19 de GRANADA. NIF. 24.210.059-Y. Expte. 51/93, por obstrucción.
- D. FRANCISCO CARMONA Y DIEGO HONJE, C.B. "Artesanía El Salón", Paseo del Salón, 4 de GRANADA. NIF. E-18.309.591. Expte. 56/93, por carencia de etiqueta.
- SONIA GRANADOS, S.L., C/ Emperatriz Eugenia, 15 de GRANADA. NIF. B-18.204.636. Expte. 69/93, por etiquetado.
- D. ANTONIO NAVARRO HOYA (Bulkañor, S.A.), sito en Avda. América, 2. 1º (Edif. Bolívar) de GRANADA. DNI. A-58.875.188. Expte. 70/93, por obstrucción.
- D. ANTONIO FERNANDEZ GARCIA "Droguería Santo Cristo", Plaza de la Magdalena, 8 de GRANADA. Expte. 84/93. SOBRESAÍDO.
- D. RAFAEL ARANDA MAROTO, con domicilio en Pedro Antº de Alarcón, 82 de GRANADA. DNI. 29.030.260. Expte. 89/93, por inmaduros.
- D. JORGE MORALES FERNANDEZ "Bar Mar Menor", C/ Andrés Segovia, 2 de GRANADA. NIF. 24.244.352-Y. Expte. 107/93, por obstrucción y lista de precios.
- D. ANGEL ROBLEDILLO RUIZ "Cafetería Mariola", Camino de Ronda, 191 de GRANADA. NIF. 24.194.095-G. Expte. 108/93, por infracciones varias.
- D. FRANCISCO VALLEJO GONZALEZ "Cafetería Grofi", Avda. Coronel Muñoz, 9 de GRANADA. NIF. 24.135.098-W. Expte. 111/93, por precios tabaco y obstrucción.
- D. LUIS JIMENEZ SANCHEZ "Mesón El Falsán", C/ Falsán, 10 de GRANADA. DNI. 24070599-H. Expte. 117/93, por infracciones varias.
- D. RAFAEL LISTAN VILCHEZ "Restaurante Jose María", Campo del Príncipe, 6 de GRANADA. DNI. 24289340-Z. Expte. 120/93, por obstrucción y lista de precios.
- D. JOSE MACIAS IBÁÑEZ, C/ Cervantes, 7 de ALBOLOTE. DNI. 24.079.387. Expte. 134/93, por inmaduros.
- D. ANTONIO LOPEZ CARMONA, C/ Cuesta del Carmen, 9 de ALMURECAR. DNI. 23733884. Expte. 137/93, por inmaduros.
- D. MANUEL MARTIN MARTIN, con domicilio en C/ Alta del Mar, 1 de ALMURECAR. DNI. 23.783.748. Expte. 138/93, por inmaduros.
- TELECOMUNICACIONES GRATECO (GRATECO, S.L.), sito en José Recuerda, 4 de GRANADA. Expte. 163/93, por hojas de reclamaciones.
- D. DANIEL BURGOS (Bar La Cabana), sito en Sócrates, 20 de GRANADA. NIF. X-1.107.311-E. Expte. 192/93, por obstrucción, lista de precios, tabaco.
- D. JUAN CARLOS MUÑOZ LOPEZ "Aero Club", C/ La Paz, 13 de GRANADA. NIF. 24.252.722-G. Expte. 195/93, por infracciones varias.
- HNOS. LOPEZ NUÑO, C.B. (Bar Casa Ramón I), sito en Camino de Ronda, 81 de GRANADA. NIF. E-18.075.531. Expte. 202/93, por lista de precios y tabaco.
- D. CARLOS PASTOR CRUZ (Bar La Cañada), sito en Verónica de la Magdalena, 31 de GRANADA. NIF. 24.158.245-S. Expte. 204/93, por obstrucción y lista de precios.
- D. BORJA MURCIA TOMAS (Pizzería Mamma Rosa), sito en Acera del Darro, 19 de GRANADA. NIF. 23.617.001-A. Expte. 211/93, por hojas de reclamaciones y cartel.
- D. EDUARDO MARTIN GASPAR (Bar El Quijote), sito en Ismael de la Serna, 79 de GRANADA. Expte. 212/93, por infracciones varias.

D. MANUEL MARTIN MARTIN, con domicilio en C/ Alta del Mar, 1 de ALHURECAR. DNI. 23.783.748. Expte. 227/93, por venta ambulante de pescado inmaduro.

D. ANTONIO MONTALBAN ROMERO (Pescadería), sito en Agustín Lara, 2 de GRANADA. DNI. 24.106.659. Expte. 228/93, por venta inmaduros.

LAHEE SOFTWARE, S.L., C/ Oropendolo, 26 bajo de MADRID. CIF. B-80379340. Expte. 237/93, por infracciones varias.

TASKO "CASH N CARRY", S.A., C/ Riera Alta, 43, bajos de BARCELONA. CIF. A-58004631. Expte. 238/93, por etiquetado.

KAHEREX, S.A., Pol. Ind. "Gran Vía Sur" -C/ Industria, s/n. de HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona). CIF. A-08752321. Expte. 239/93, por etiquetado.

ULTRA SOUND, S.L., C/ San Antonio de Padua, 18 de MADRID. CIF. B-79892493. Expte. 243/93, por etiquetado.

D. FRANCISCO LIROLA CANO "Max Grupo Distribución", C/ Lorenzo Panza, 27 de MURCIA. Expte. 249/93, por etiquetado.

MORIOKA DATA, S.A., C/ Ramirez Arellano, 13 de MADRID. Expte. 258/93, por etiquetado.

D. LUIS TIRADO GARCIA "Cafetería Olympia", Gran Vía, 21 de GRANADA. NIF. 23467202. Expte. 260/93, por cobro indebido.

D. JOSE CALLEJAS GUZHAN, Mercado de Abastos, 23 de ALHURECAR. DNI. 23733601. Expte. 271/93, por inmaduros.

SANCO ACUSTICA, S.A., C/ Faustino Osorio, 29 de MADRID. CIF. A-7828445. Expte. 297/93, por etiquetado.

CONSVIGRA, S.L., C/ Marqués D. Gonzalo, 3 de GRANADA. CIF. B-18205310. Expte. 303/93, por documentos de vivienda.

D. JUAN AHADOR FERNANDEZ, C/ Apolo bl. 1, bajo B de MOTRIL. DNI. 23.083.02B. Expte. 319/93, por inmaduros.

D. FIDEL RUIZ CABELLO "Almacenes Delfi", C/ Alhóndiga, 27 de GRANADA. DNI. 23604107-N. Expte. 322/93, por obstrucción.

D. CARMELO MONTALBAN MORANTE, C/ Alcalá de Henares, 10 de GRANADA. DNI. 24.135.526. Expte. 331/93, por inmaduros.

D. MANUEL MARTIN MARTIN, C/ Alta Mar, 1, de ALHURECAR. DNI. 23.783.748. Expte. 344/93, por inmaduros.

RAMIREZ Y PALOMINO, C.B., C/ Real, 12 de ALBOLOTE. DNI. E-18.057.943. Expte. 5/94, por inmaduros.

D. ANTONIO ESCRIBANO VENEGAS, C/ Antequera, 3 de SALOBREÑA. D.N.I. 23.758.088. Expte. 6/94, por inmaduros.

D. JOAQUIN LOPEZ VILCHEZ "Bar Amigo", C/ Primavera, 10 de GRANADA. Expte. 14/94, por carencia de hojas de reclamaciones.

Dña TRINIDAD ALVAREZ SANCHEZ, C/ Elvira, 27 de Granada. DNI. 24.140.953. Expte. 15/94, por inmaduros.

DEPORTES MICOMAR, C.B., C/ Pintor Manuel Maldonado, 30 de GRANADA. NIF. 24.060.525-H. Expte. 20/94, por carencia de hojas de reclamaciones y cartel.

D. LEOVIGILDO HOCES PEREGRIN "Bar Rincón Taurino", C/ Sarabia, 5 de GRANADA. Expte. 25/94, por obstrucción.

BAR LA PEQUERA COPENHAGUE (D. Piero Danielsen), Glorieta de Arabia, 4 de GRANADA. NIF. X-0519496-H. Expte. 26/94, por obstrucción.

D. JORGE GUERRERO PAVON, C/ Parapanda, 6 de SANTA FE. NIF. 74.636.014-D. Expte. 35/94, por inmaduros.

D. EDUARDO MARTINEZ CASTILLO "Restaurante La Manigua", Puerta Real, 1 de GRANADA. NIF. A-18.076.620. Expte. 52/94, por infracciones varias.

D. ANTONIO GARCIA FENOY, C/ Rubén Darío, 5 de GRANADA. NIF. 24.137.464-E. Expte. 55/94, por obstrucción.

VIAJES NEVAMAR BUS, S.A., Avda. Andalucía, 7 de GRANADA. NIF. A-18.064.790. Expte. 72/94, por no contestar hojas de reclamaciones.

Dña MARIA PELAEZ GARCIA, C/ Tirso de Molina, s/n. de GRANADA. NIF. 24.123.027-Y. Expte. 80/94, por carencia de hojas de reclamaciones y cartel.

D. ANDRES MARTIN LOPEZ, Plaza Constitución, s/n. de ALHURECAR. DNI. 23.730.091. Expte. 94/94, por inmaduros.

D. JUAN JOSE ALCARAZ RUIZ "Club Marilyn", Crta. Almería, s/n. de ALCUDIA DE GUADIX. Expte. 96/94, por hojas de reclamaciones y cartel.

ELLESSE DISTRIBUIDORES, S.A., C/ Poeta Cabanyes, 1 de BARCELONA. Expte. 166/94, por etiquetado.

#### RECURSOS ORDINARIOS

D. MANUEL PADIAL RAMIREZ "Talleres Padial", Cno. de Ronda, 28 de GRANADA. Expte. 74/92, por infracciones varias.

SPANORAMA PROPERTIES, S.A., Acera del Casino, 3 de GRANADA. Expte. 153/92, por infracciones varias.

ORO VIVO, S.A., Crta. de Armilla, s/n. de GRANADA. Expte. 248/92, por infracciones varias.

D. JUAN VICENTE ROJAS DIAZ, C/ Chapiz, 5 de OGIJARES. DNI. 24289287. Expte. 272/92, por obstrucción.

DA CARMEN CERVERA COBOS, C/ Las Paredillas, s/n. de LA ZUBIA. Expte. 308/92, por infracciones varias.

Granada, 16 de enero de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don José Ortega Sánchez Orden de incoación y Pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (ES-C-H-10/94).

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por no habersele podido practicar la notificación, al hallarse ausente de su domicilio, que a resueltas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, D. 163/84 de 5 de junio de la Consejería de Política Territorial por el que se asignan a dicha Consejería estas funciones, D. 4/85 de 8 de enero por el que le atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, y en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/86 de 30 de julio, ha acordado la incoación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a D.ª M.ª Teresa Parralo Marcos, Jefe de la Sección de Legislación y Secretaría a D.ª M.ª Isabel Muñoz Romero, Administrativa, y la notificación de la presente y la formulación del Pliego de cargos, indicándose: Domicilio, supuesta normativa infringida, hecho denunciado

y plazo para la formulación de los descargos que estime pertinentes o examine el expediente.

ES-C-H-10/94 D. José Ortega Sánchez. Avda. Ramón de Carranza, 20-5.º A de Sevilla. Artículo 31.3,a) Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, arts. 111 y 114 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.073/77 de 8 de febrero). Sacar el corcho de 15 alcornoques, de una parcela propiedad de la carretera, careciendo de autorización en el p.k. 21.500 de la carretera C-435. Plazo: Quince días.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de diciembre de 1994.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

**CONSEJERIA DE SALUD**

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándoles que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla, Avda. Luis Montoto, 89 - 4.º planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándoles que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Número de expediente	Notificado	Último domicilio	Trámite que se notifica
797/92-A	Productos para el hogar Chacón, S.A.	Ctra. Carmona, 14. 41008 Sevilla	Resolución
1019/92-A	Phogarcha, S.A.	Ctra. Carmona, 14. 41008 Sevilla	Resolución
156/93-G-A	Viajes Maestranza	Bailén, 130. 41500 Alcalá Guadaíra	Resolución. R. Ordinario
018/94-I	M.ª Angéles Pérez Barrera	Turia, núm. 10. 41011 Sevilla	P. Resolución
066/94-C	BOCA-BOCA, S.L.	Torneo, núm. 82. 41002 Sevilla	P. Resolución
137/94-I	Arco Iris 100, S.C.	Pgno. Aeropuerto.	
		c/ G, núm. 14.41007 Sevilla	P. Resolución
220/94-I	Proinsur, S.A.	Rioja, núm. 14-16. 41001 Sevilla	P. Resolución

Sevilla, 12 de enero de 1995.- El Delegado, José Manuel Cabrera Rodríguez.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos de obra.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de obra realizadas mediante contratación directa, que a continuación se relaciona:

Expediente: C00A004.14PC  
 Título: Restauración de la Iglesia y Claustro de San Francisco de Córdoba.  
 Adjudicatario: Construcciones 92, S.A.  
 Presupuesto de licitación: 67.208.327 ptas.  
 Baja: 0,25%.  
 Importe de adjudicación: 67.040.306 ptas.

Expediente: C09A012.14PC  
 Título: Restauración de la Torre e Iglesia del Salvador de Pedroche (Córdoba).  
 Adjudicatario: Fondedile, S.A.E.